



Rad. 2015-00069

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos Judiciales. Queda para proveer. Buga Valle, Junio 1 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00069-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA

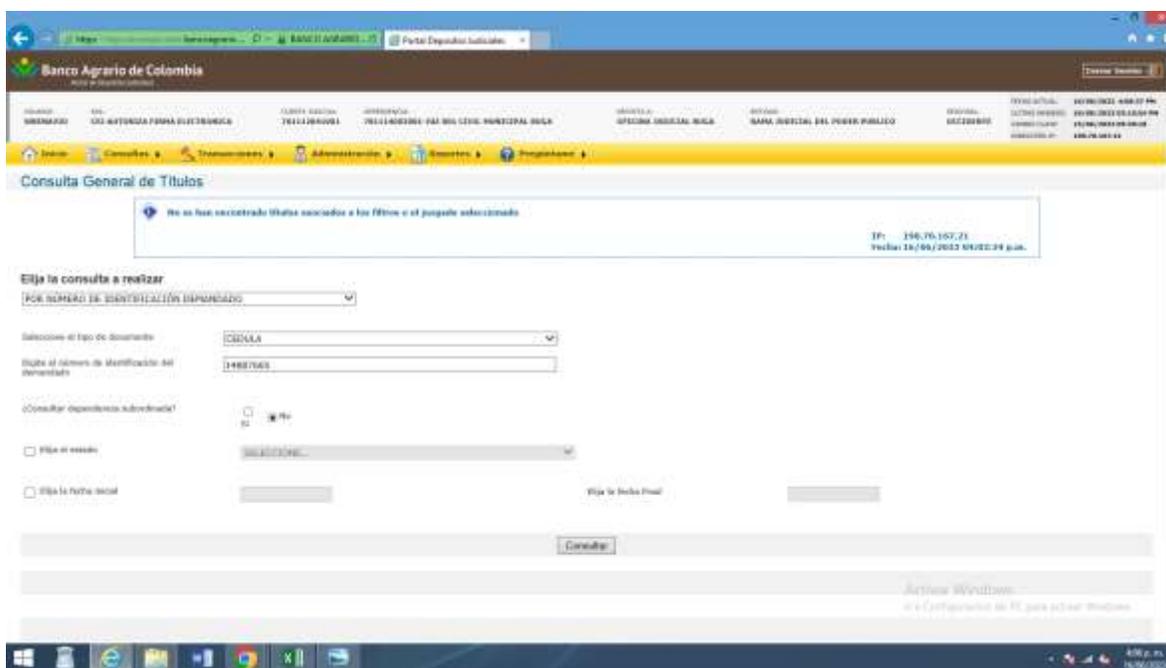
DEMANDADO: FABIO PANESSO ARGAEZ

AUTO SUSTANCIACION No. 1345

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia se allega solicitud de entrega de títulos judiciales, se procede por parte de esta fallador revisar la plataforma del Banco Agrario con el fin de verificar la existencia de depósitos judiciales a favor del presente proceso, consulta que se realiza con el número de cédula del demandado arrojando como resultado:



Teniendo en cuenta el pantallazo adjunto de no existencia de depósito judicial a favor, por tal motivo se dispondrá dejar en conocimiento de la parte interesada.

Por ello el Juzgado,



RESUELVE:

1º. DEJAR en conocimiento de la parte interesada del proceso de la referencia, el pantallazo tomado de la plataforma del Banco Agrario, consulta realizada con el número de cédula de la demandada, mediante el cual se evidencia la **no** existencia de depósito judicial a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 20 DE JUNIO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 085.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d02ad05382019a90355e413a97a1062f801a742a33a9a4709da520b8c3ca763**

Documento generado en 20/06/2023 12:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>